



Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Requisición de Bienes y Servicios

F-113

v. # 02

Area Solicitante		Fecha			Almacén Si ☐ No ☐
Integración Tecnologica		D	M	A	
		31	3	2026	
Cantidad y Descripción de el(los) artículo(s) o servicio(s)					
1	Realizar la INTERVENTORIA a los servicios del Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026. que tienen por objeto: "CONTRATAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA ADQUIRIR, MANTENER, OPTIMIZAR Y ASEGURAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CNE QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS APLICATIVOS DE USO DEL CNE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES".				
Sustentación de la necesidad					
Se requiere contratar la INTERVENTORIA, en cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026; suscrito entre el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE" y LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP. Que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P."					
Aprobación de la Solicitud					
Nombre quien solicita	Vo. Bo. Responsable de Área		Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD		
Camilo A. Correa Ceballos					
Firma quien solicita	Vo. Bo. Jefe del Proceso				



Estamos conectados a todo y a todos.

1100-04

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. - ESP
Ciudad.

Comendidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S. P tiene la necesidad de dar cumplimiento y alcance al Convenio Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026, suscrito entre **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE"**, y **LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P "ERT"**, cuyo OBJETO es "CONTRATAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA ADQUIRIR, MANTENER, OPTIMIZAR Y ASEGURAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CNE QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS APLICATIVOS DE USO DEL CNE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES". En cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades y características que debe ejecutar el futuro contratista son las siguientes:

Las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en el presente documento tienen como fin realizar la INTERVENTORIA a "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Para el cumplimiento del objeto a contratar y de cada una de las obligaciones que de él se deriven, el Contratista se obliga de manera especial a cumplir con los requerimientos y entregables, como se indica en la Ficha Técnica adjunta y de obligatorio cumplimiento. Todo lo anterior, contenido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente análisis de conveniencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una vigencia de Un (1) mes contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION:

El presente proyecto será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C.

FORMA DE PAGO:

La ERT cancelará el valor del contrato de la misma forma como EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE" le cancele a la ERT en el porcentaje indicado por cada labor de interventoría, es decir a cada pago que se reciba antes del IVA el valor a facturar corresponderá al cuatro (4%) por ciento antes del IVA, previo recibo a conformidad de todas las actividades cumplidas por parte del aliado y aprobadas por el supervisor del contrato.

Cada pago estará sujeto a cada pago que CNE le haga a la ERT. En ningún caso la ERT será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que CNE le haya girado al patrimonio autónomo la suma correspondiente.

Estos pagos se harán a través de un PATRIMONIO AUTONOMO que ha constituido la ERT por cada contrato para el manejo de los recursos provenientes del mismo, por lo tanto, el CONTRATISTA facturara a cada uno de estos el valor correspondiente de acuerdo a la oferta presentada.

La ERT podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del contratista, hasta donde sea necesario para protegerse de perdidas debidas a errores o fallas que generen los equipos, bienes o servicios que no queden en óptimo funcionamiento, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al contratista. Cuando el motivo que origino la retención sea subsanado por el contratista, la ERT hará la devolución de los pagos retenidos de llegare el caso.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Los pagos se realizar a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

El presente contrato no causara descuento de las estampillas departamentales y solo se aplicarán los descuentos de RETE FUENTE, RETE IVA y RETE ICA cuando aplique.

Los pagos estarán sujetos a los pagos que el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE", le haga a la ERT. En ningún caso la ERT será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE" haya girado los recursos a la ERT. Los pagos se realizarán a través de la fiduciaria que defina la ERT, a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado se obtuvo de realizar análisis de las condiciones actuales del mercado, con respecto a este tipo de servicios, de conformidad a la propuesta presentada por parte de la ERT E.S.P., el cual hace parte integral del proceso precontractual.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir, para ello, el proveedor deberá constituir póliza única en formato de función pública para entidades estatales que ampare los siguientes riesgos:

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO- SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años, contados a partir de la firma del contrato
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace a la perspectiva de los procesos comerciales, articulado con el Plan Estratégico al Pilar P2: "Mejorar la Competitividad Comercial", a la Estrategia E4: "Potenciar la Proyección del Área IT y Gestión de Proyectos" y a la Meta M4.1: "Desarrollar una estrategia para potenciar el crecimiento de la facturación en el área de Integración Tecnológica (IT) con el objetivo de fortalecer su posición como el aliado estratégico preferido por las entidades gubernamentales a nivel departamental y nacional".

Son estas las razones para suscribir la contratación, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

CAMILO A. CORREA CEBALLOS

Subgerente Comercial (E)

Subgerente Administrativo y Financiero.

Aprobó: Christian C. Burbano Plaza - Gerente

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co





Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR

Invitación a cotizarla “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P.”

1. Obligaciones del Contratista

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1. Obligaciones generales del contratista

Además del cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas del servicio, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El contratista se compromete a cumplir con la propuesta presentada.
- b) El contratista se compromete a controlar y vigilar las acciones de los contratistas de la E.R.T. S.A. – E.S.P., que darán cumplimiento al contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026, con la finalidad de hacer cumplir las especificaciones técnicas y actividades administrativas y legales.
- c) El contratista se compromete a evaluar los procesos de implementación de cada una de las soluciones que debe ejecutar cada una de las líneas de servicio.
- d) El contratista se compromete a la revisión y aprobación de cada uno de los procesos, planes, documentos y demás aspectos que conllevan la implementación de cada línea de servicio.
- e) El contratista se compromete a dar Seguimiento, intervención y presentación de hallazgos, observaciones de mejoras los procesos y operación de cada una de las líneas de servicio.
- f) El contratista se compromete a realizar el asesoramiento y seguimiento de la ejecución de los contratos que dan cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026, desde la suscripción del contrato, hasta su liquidación.
- g) El contratista se compromete a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

- h) El contratista se compromete a Mantener informada a la E.R.T. S.A. – E.S.P., en forma continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo de los contratos de prestación de servicios suscritos por la E.R.T. S.A. – E.S.P., para el cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026.
- i) El contratista se compromete a realizar recomendaciones a la ejecución de cada línea de servicio cuando sea necesario.
- j) El contratista se compromete a colaborar con la E.R.T. S.A. – E.S.P., en el suministro y respuesta de la información correspondiente, al momento de ser requerida consecuencia de los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución y desarrollo del Contrato objeto del presente documento.
- k) El contratista se compromete a aprobar y certificar el cumplimiento de cada proveedor frente a las diferentes líneas de servicio para el correspondiente pago mensual.
- l) El contratista se compromete a garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 del personal contratado y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión).
- m) El contratista se compromete a Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le imparta por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., a través del supervisor del contrato.
- n) El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- o) El contratista se compromete a Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del presente Contrato.
- p) El contratista se compromete a dar aviso a la E.R.T. S.A. – E.S.P., en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del Contrato adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- q) El contratista se compromete a Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos.
- r) El contratista se compromete a Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Calí, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

- s) El contratista se compromete a pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del presente Contrato.
- t) El contratista se compromete a realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto convenido con la E.R.T. S.A. – E.S.P., a través del supervisor del Contrato.
- u) El contratista se compromete a presentar un informe final de la ejecución del presente Contrato con sus debidos soportes.
- v) El contratista se compromete a Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual.
- w) El contratista se compromete a asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.
- x) El contratista se compromete a Facturar al PATRIMONIO AUTÓNOMO donde la E.R.T. S.A. – E.S.P., tendrá los recursos recibidos por Parte del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
- y) Las demás que, de acuerdo con la Ley, la naturaleza del Contrato a suscribirse y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

2. Forma de Pago

La ERT cancelará el valor del contrato de la misma forma acordada con **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** y en la proporción que se reciban los pagos por cada entidad

Cada pago estará sujeto a cada pago que **cada entidad** le haga a la ERT. En ningún caso la ERT será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que **cada entidad** le haya girado al patrimonio autónomo la suma correspondiente.

Estos pagos se harán a través de un **PATRIMONIO AUTÓNOMO** que ha constituido la ERT por cada contrato para el manejo de los recursos provenientes del mismo, por lo tanto, por lo tanto, el CONTRATISTA facturara a cada uno de estos el valor correspondiente de acuerdo a la oferta presentada.

LA ERT podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a errores o fallas que generen los equipos, bienes o servicios que no queden en óptimo funcionamiento, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, la ERT hará la devolución de los pagos retenidos de llegarse el caso.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente contrato no causara descuento de las estampillas departamentales y solo se aplicarán los descuentos de Rete fuente, rete IVA y rete ICA cuando aplique.

3. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de Un (01) mes a partir de la legalización del contrato.

4. Factores de Selección

Requisitos Habilitantes

Para ser evaluada la oferta, debe cumplir con los requisitos Jurídicos, económicos y técnicos, los cuales deberán ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

5. Evaluación de las Ofertas

Los siguientes requisitos son puntuables los puntajes se asignarán de la siguiente forma:

1. Evaluación Económica: 700 Puntos
2. Evaluación Jurídica: 300 Puntos

6. Calidad de la Propuesta

Las propuestas deberán incluir completa y detallada información donde se verifique el cumplimiento del objeto.

La oferta debe ser llave en mano, o sea que el oferente debe contemplar todos los elementos que necesite para desarrollar el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

A su vez el contratista asumirá todos los gastos y costos que por omisión no haya descrito en su oferta y sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos y/o solución ofertada.

7. Condiciones del Contrato

Una vez se acuerden los aspectos administrativos y de garantías, las pólizas que se le soliciten a la ERT serán solicitadas en los mismos porcentajes y cubrimientos al CONTRATISTA

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Es de anotar que, para la liquidación del Contrato, se exigirá al contratista la extensión o ampliación, de ser el caso, de la garantía única del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad al mencionado acto.

8. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo con la fiduciaria asignada por la ERT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En ningún caso la presente solicitud de oferta obligara a adjudicar u oficializar contrato alguno, la ERT se reserva el derecho de aceptar, adjudicar o declinar la contratación en cualquier momento del proceso de selección.

9. Publicación

No se requiere publicación

10. Inexistencia de relación laboral

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

11. Cesiones y subcontratos

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de entera responsabilidad del contratista y sus subcontratistas y con la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá relación alguna.

12. Multas

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad:

- ✓ Aplicará descuentos, hasta por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.
- ✓ Multará con descuentos sucesivos diarios desde el uno por ciento (1%) hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Estos valores podrán ser tomados de la garantía constituida, o descontados de las sumas que, por cualquier concepto, se le adeuden al contratista. En cumplimiento del derecho al debido proceso se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El valor de la multa ingresará a la Tesorería de la ERT y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará de conformidad con las normas pertinentes.

La ERT solicitará al contratista las mismas pólizas que requiera su cliente final con los mismos porcentajes de amparo que ellos soliciten.

13. Cláusula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato que se celebre, se impondrá al contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva sin perjuicio de las multas y/o la declaratoria de caducidad. La resolución en firme prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el asegurador. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como estimación anticipada de perjuicios causados a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP.

14. Suspensión

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

15. Caducidad

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

16. Liquidación

☎ Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

El contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del término citado, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante.

17. Domicilio

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será Cali, Valle del Cauca, o donde se determine en el futuro contrato.

18. Consorcios o Uniones Temporales

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). En el Anexo No. 3 se adjunta un modelo de documento de constitución de consorcio y en el Anexo No. 4 un modelo de constitución de unión temporal. Es facultativo para el proponente hacer o no uso del modelo que se aporta en este pliego de condiciones. En todo caso, el proponente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:
 - i. Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
 - ii. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la ERT.
 - iii. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
- b. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos

c. relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que la Secretaría le adjudique la Convocatoria. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- i. Presentar la propuesta.
- ii. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- iii. Atender todos los posibles requerimientos que formule la ERT relacionados con la propuesta.
- iv. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
- v. Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria.
- vi. Suscribir el contrato.
- vii. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.

d. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones, según se trate de persona natural o de persona jurídica y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- i. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente convocatoria y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- ii. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- iii. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
- iv. La ERT no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- v. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la ERT, se

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

- debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- vi. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la ERT lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
 - vii. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la ERT
 - viii. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la ERT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

19. Documentación

La Documentación a entregar deberá estar acorde a cada uno de los entregables en los cuales se debe cumplir con los documentos descritos y solicitados en el capítulo técnico, actas de entrega de documentos, acta de finalización de cada etapa u entregable; todas estas debidamente aprobadas y firmadas por el cliente.

20. Tiempo de Entrega

La propuesta deberá ser entregada en el tiempo estipulado en la presente invitación, en caso de salir adjudicado el contratista se obliga a entregar toda la información y documentos que requiera la ERT

El proveedor seleccionado deberá entregar durante los meses de ejecución, los documentos, actas, informes y demás documentos que permitan realizar el informe de gestión y de facturación, donde se evidencie toda la operación realizada, los planes de acción, cronogramas y demás aspectos que permitan la aprobación de la facturación de acuerdo al esquema de pago.

21. Lugar de Ejecución

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP

Área Comercial

Cali, Valle

Asunto: Respuesta a la invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT - ESP, para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.", en cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – ESP".

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar nos, someto a consideración de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S. A. ESP**, la siguiente propuesta que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.", en cumplimiento al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P".

En caso de ser favorecidos con la adjudicación total o parcial, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.)
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Común.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- h) Así mismo, manifestamos que:
 - 1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
 - 2. El término de validez de la oferta es de 30 días.
 - 3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

4. Que, en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco(cemos) y acepto(amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad "llave en mano", o sea que hemos contemplado todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.
7. Que aceptamos la modalidad de pago y entendemos y aceptamos que la ERT no utilizara de sus propios recursos para el pago de las facturas y solo lo hará cuando se reciban los pagos de cada entidad

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No.

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO No 2 - TÉCNICO

INVITACIÓN A COTIZAR "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – ESP".

OBJETO

El invitado en este ANEXO 2 encontrará la descripción de lo que el proveedor de la ERT deberá desarrollar para cumplir con el objeto del Contrato Interadministrativo **CI-CNE-016-2026** con el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

La duración del contrato CI-CNE-016-2026, tendrá una vigencia de Un (01) mes a partir de la legalización del contrato.

Con la información que se relaciona a continuación el oferente deberá presentar su oferta respondiendo punto a punto que entiende y acepta cada numeral y al final deberá presentar la oferta económica para el desarrollo de la interventoría.

ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance general del presente del contrato es que el oferente seleccionado preste los servicios de interventoría para garantizar que el proveedor de la ERT cumpla con las obligaciones técnicas, financieras y jurídicas del objeto del presente proyecto que componen cada una de las obligaciones establecidas en el contrato con dicho proveedor en aras de garantizar el objetivo del contrato entre la **ERT** y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE"

Con la presentación de la oferta el oferente reconoce que conoce las fichas técnicas de la invitación que hizo EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE", así como la oferta presentada por la ERT, con el fin de que el alcance de su oferta cubra cada uno de ellos aspectos que se indican en el mismo.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

EL oferente deberá presentar un cuadro económico en el cual deberá indicar el porcentaje (%) que aplicara sobre cada pago que haga EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL a la ERT y el valor total si se ejecuta el 100% del contrato y deberá discriminar el IVA y los demás impuestos que crea requeridos en el marco del presente proyecto.

La oferta deberá contemplar todos los gastos y costos del proyecto y la ERT no aceptará reajustes sobre el valor que se ofrezca aduciendo algún tipo de error o de no entendimiento de la invitación a cotizar

Valor del contrato Interadministrativo CI-CNE-016-2026	Porcentaje (%) a facturar sobre el valor facturado por la ERT	Valor total de la oferta
(\$1.450.061.792,00) Incluido IVA	Colocar el porcentaje (%)	
	Subtotal	
	IVA	
	VALOR TOTAL CON IVA DE LA INTERVENTORÍA para el contrato interadministrativo CI-CNE-016-2026	

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

**INVITACIÓN A
COTIZAR
LOS SERVICIOS DE
INTERVENTORÍA
TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA A LOS
PROVEEDORES DE LA
ERT S.A. – ESP**

2026

SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Espinosa, Gloria Eliana

Datos adjuntos:

1- INVITACION PROYECTO CNE_ERT_AIS_VER1 1.docx; SAGRILIFT-1-2.pdf

De: Espinosa, Gloria Eliana

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 14:15

Para: 'Antonio Jose Cure Lemaitre'

CC: Mejia Camilo Alexander Correa Ceballos; Burbano Plaza, Christian Camilo; Gil Gómez, Catalina;

Asunto: Invitación a cotizar AIS

Buena tarde, señores AIS:

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P. para prestar los Servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores de la ERT para el contrato interadministrativo CI-CNE-016 de 2026 con EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,



Estamos conectados a todo y a todos.

Gloria Eliana Espinosa Pinto

Analista de Proyectos

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P

Avenida 2BN # 23 – 47 Edif. Estación del Ferrocarril

Teléfono: 602 6202190

Cali – Valle del Cauca



Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Cali, 31 de marzo de 2026

Señores
ADVICE AND INVESTMENT SERVICE S.A.S
Att. Dr. Antonio José Cure
Email: gerencia@aisconsultoria.com.co
Bogotá.

Ref. Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P ERT, para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP**, en adelante la **ERT**, requerimos de su parte una oferta para prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores que la ERT ha contratado para desarrollar las actividades del contrato interadministrativo CI-CNE-016 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Duración: El contrato tendrá una vigencia de Un (01) mes a partir de la legalización del contrato.

Se requiere que el oferente responda punto a punto tanto la ficha invitación, como los siguientes requerimientos que el proveedor deberá tener en cuenta para desarrollar su oferta:

1. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 30 días.
2. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA.
3. La oferta se debe enviar a la dirección: Av 2B Norte No. 23N-47 Barrio San Vicente, en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.
4. Fecha máxima de recibo de la oferta: sábado 04 de abril de 2026.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Con la oferta se debe presentar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo adjunto.
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta, de forma original.
- c. RUP
- d. Formato Único Hoja de vida
- e. Fotocopia legible del RUT
- f. Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
- g. Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales debidamente firmada por representante legal y/o revisor fiscal
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa
- i. Últimos Estados financieros de la empresa
- j. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa
- k. Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
- l. (1) Experiencias comerciales de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.
- m. Antecedente judicial del Representante Legal.
- n. Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- o. Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFI debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto
- p. REDAM del representante legal
- q. Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional
- r. Certificación Libreta militar del representante legal

La presente invitación no causa obligación alguna por parte de la ERT o su cliente en cuanto a Adjudicar o no el proceso, será potestad de la ERT la adjudicación, suspensión y cancelación de esta en cualquier momento del proceso.

Agradecemos su atención para que las ofertas deberán ser presentadas lo más completas y detalladas posibles.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Espinosa, Gloria Eliana

Datos adjuntos:

SAGRILIFT-1-2.pdf; 1- INVITACION PROYECTO CNE_ERT_AUDICOL.docx

De: Espinosa, Gloria Eliana

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 14:23

Para: 'Josepadillap'

CC: Camilo Alexander Correa Ceballos; Burbano Plaza, Christian Camilo; Gil Gómez, Catalina;

Asunto: Invitación a colizar AUDICOL S.A.S

Buena tarde, señores AUDICOL:

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P. para prestar los Servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores de la ERT para el contrato interadministrativo CI-CNE-016 de 20256con EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,



Estamos conectados a todo y a todos.

Gloria Eliana Espinosa Pinto

Analista de Proyectos

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P

Avenida 2BN # 23 – 47 Edif. Estación del Ferrocarril

Teléfono: 602 6202190

Cali – Valle del Cauca



Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Cali, 31 de marzo de 2026

Señores

AULAS DIGITALES DE COLOMBIA S.A.S

Atn. Dr. Jose Ramon Padilla Padilla

email: joser.padillap@gmail.com

Santa Martha, Magdalena

Ref. Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P ERT, para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP**, en adelante la **ERT**, requerimos de su parte una oferta para prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores que la ERT ha contratado para desarrollar las actividades del contrato interadministrativo CI-CNE-016 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Duración: El contrato tendrá una vigencia de Un (01) mes a partir de la legalización del contrato.

Se requiere que el oferente responda punto a punto tanto la ficha invitación, como los siguientes requerimientos que el proveedor deberá tener en cuenta para desarrollar su oferta:

1. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 30 días.
2. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA.
3. La oferta se debe enviar a la dirección: Av 2B Norte No. 23N-47 Barrio San Vicente, en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.
4. Fecha máxima de recibo de la oferta: sábado 04 de abril de 2026.

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Con la oferta se debe presentar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo adjunto.
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta, de forma original.
- c. RUP
- d. Formato Único Hoja de vida
- e. Fotocopia legible del RUT
- f. Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
- g. Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales debidamente firmada por representante legal y/o revisor fiscal
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa
- i. Últimos Estados financieros de la empresa
- j. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa
- k. Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
- l. (1) Experiencias comerciales de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.
- m. Antecedente judicial del Representante Legal.
- n. Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- o. Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFI debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto
- p. REDAM del representante legal
- q. Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional
- r. Certificación Libreta militar del representante legal

La presente invitación no causa obligación alguna por parte de la ERT o su cliente en cuanto a Adjudicar o no el proceso, será potestad de la ERT la adjudicación, suspensión y cancelación de esta en cualquier momento del proceso.

Agradecemos su atención para que las ofertas deberán ser presentadas lo más completas y detalladas posibles.

Atentamente,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

☎ Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Espinosa, Gloria Eliana

Datos adjuntos:

SAGRILIFT-1-2.pdf; 0- INVITACION PROYECTO CNE_ERT_CSI_VER1 1.docx

De: Espinosa, Gloria Eliana

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 14:39

Para: Gerencia CSISAS (gerencia@csisas.com.co)

CC: Camilo Alexander Correa Ceballos; Burbano Plaza, Christian Camilo; Gil Gómez, Catalina;

Asunto: Invitación a cotizar CSI

Buena tarde, señores CSI:

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P. para prestar los Servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores de la ERT para el contrato interadministrativo CI CNE-016 de 2026 con EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,



Estamos conectados a todo y a todos.

Gloria Eliana Espinosa Pinto

Analista de Proyectos

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P

Avenida 2BN # 23 – 47 Edif. Estación del Ferrocarril

Teléfono: 602 6202190

Calí – Valle del Cauca



Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Cali, 31 de marzo de 2026

Señores
CONSULTORÍA SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA S.A.S.
Att. Ing. Jaime Sánchez Cortes
E-mail: gerencia@csisas.com.co
Bogotá.

Ref. Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación Res. No. 073 de 2019 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P ERT, para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP**, en adelante la **ERT**, requerimos de su parte una oferta para prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores que la ERT ha contratado para desarrollar las actividades del contrato interadministrativo CI-CNE-016 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Duración: El contrato tendrá una vigencia de Un (01) mes a partir de la legalización del contrato.

Se requiere que el oferente responda punto a punto tanto la ficha invitación, como los siguientes requerimientos que el proveedor deberá tener en cuenta para desarrollar su oferta:

1. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 30 días.
2. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA.
3. La oferta se debe enviar a la dirección: Av 2B Norte No. 23N-47 Barrio San Vicente, en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.
4. Fecha máxima de recibo de la oferta: sábado 04 de abril de 2026.

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

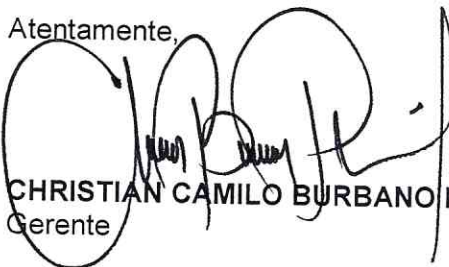
Con la oferta se debe presentar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo adjunto.
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta, de forma original.
- c. RUP
- d. Formato Único Hoja de vida
- e. Fotocopia legible del RUT
- f. Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
- g. Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales debidamente firmada por representante legal y/o revisor fiscal
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa
- i. Últimos Estados financieros de la empresa
- j. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa
- k. Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
- l. (1) Experiencias comerciales de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.
- m. Antecedente judicial del Representante Legal.
- n. Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- o. Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFI debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto
- p. REDAM del representante legal
- q. Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional
- r. Certificación Libreta militar del representante legal

La presente invitación no causa obligación alguna por parte de la ERT o su cliente en cuanto a Adjudicar o no el proceso, será potestad de la ERT la adjudicación, suspensión y cancelación de esta en cualquier momento del proceso.

Agradecemos su atención para que las ofertas deberán ser presentadas lo más completas y detalladas posibles.

Atentamente,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO DE OFERTAS

Las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en la presente invitación, tiene como fin el de recibir oferta de las empresas invitadas para realizar la INTERVENTORIA a "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

El proceso de contratación se inició con el envío de solicitud de cotización con fecha del día 31 de marzo de 2026 a la siguiente empresa:

- | |
|--|
| 1. ADVICE AND INVESTMENT SERVICES S.A.S |
| 2. CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S |
| 3. AULAS DIGITALES DE COLOMBIA S.A.S |

La presentación de ofertas se solicitó hasta el día 04 de abril de 2026, con la presentación de la documentación de las siguientes empresas:

- | |
|--|
| 1. CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S |
|--|

Para constancia y después de leída y aprobada se firma en Santiago de Cali el Acta de Recibo de Oferta el día 04 de abril de 2026.

CAMILO A. CORREA CEBALLOS

Subgerente Comercial (E)
Subgerente Administrativo y Financiero

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación





CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

Bogotá, 01 de Abril de 2026

Señores:

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.

Área Comercial

Cali, Valle

Asunto: Respuesta a la Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación PO-283 de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P. para prestar los Servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores de la ERT para el contrato interadministrativo CI-CNE 016 de 2026 con **EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE"**

El suscrito **JAIME SANCHEZ CORTES** obrando en su calidad de Representante Legal, en nombre y representación de la empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS** con domicilio en Bogotá, debidamente autorizado de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar sometemos a consideración de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S. A. ESP**, la siguiente propuesta para prestar los Servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores que la ERT ha contratado para desarrollar las actividades del contrato interadministrativo CI-CNE 016 de 2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER, ASEGURAR Y OPTIMIZAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CNE"** y al mismo contrato que tiene la ERT con la CNE.

En caso de ser favorecidos con la adjudicación total o parcial, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Común.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

ALCANCE DE LA OFERTA PRESENTADA

Con el fin de establecer el alcance de nuestra oferta y una vez revisada la ficha técnica de EL CNE revisando las obligaciones, compromisos de la misma, al igual que revisado el contrato interadministrativo CI-CNE- 016 de 2026, nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en la propuesta para desarrollar la interventoría integral a este proyecto, que cubriría tanto los aspectos técnicos, administrativo y jurídicos que surjan entre la ERT y el CNE , como de los aliados que la ERT contrate como apoyo al desarrollo del contrato.

Contamos con el personal debidamente capacitado para desarrollar la interventoría la cual tendría como alcance los siguientes aspectos:

- 1- **Gestión administrativa:** Desarrollaremos todas las actividades, procesos y procedimientos que requieran de la gestión administrativa del Contrato interadministrativo CI-CNE- 016 de 2026 suscrito entre ERT y EL CNE y así mismo entre las alianzas que se desarrollen entre ERT y sus aliados
 - 2- **Gestión Jurídica:** Realizaremos todos los procesos, procedimientos, actividades y se verificara el cumplimiento de todos los aspectos jurídicos que se lleguen a requerir o se suscriban en el desarrollo del contrato suscrito entre ERT y EL CNE y así mismo entre las alianzas que se desarrollen entre ERT y sus aliados.
 - 3- **Gestión Financiera:** Realizaremos los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato Interadministrativo CI-CNE- 016 de 2026 , entre ERT S.A. E.S.P. y EL CNE, incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta Interventoría e informar a ERT S.A. E.S.P., sobre dichas acciones; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación ERT S.A. E.S.P y/o PGN, soliciten, incluye la realización de los procesos y actividades relacionadas con la supervisión del área económica del Proyecto.
 - 4- **Gestión Jurídica:** Realizaremos los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato Interadministrativo CI-CNE- 016 de 2026 , así como apoyar a ERT S.A. E.S.P., en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.
-



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que no somos deudores morosos del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- g) Que no estamos reportados en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- h) Así mismo, manifestamos que:
 - 1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
 - 2. El término de validez de la oferta es de 60 días.
 - 3. Que aceptamos la forma de pago prevista en la invitación.
 - 4. Que, en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
 - 5. Que conocemos y aceptamos todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
 - 6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad "llave en mano", o sea que hemos contemplado todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.
 - 7. Que aceptamos la modalidad de pago y entendemos y aceptamos que la ERT no utilizara de sus propios recursos para el pago de las facturas y solo lo hará cuando se reciban los pagos de cada entidad

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: CONSULTORIA SUPERVISION E INTERVENTORIA
Nit: 900.345.267-5

Nombre del Representante Legal: JAIME ORLANDO SANCHEZ CORTES

C.C. No. 79.614.141

Dirección: CARRERA 48 No 106^a-25

Teléfonos: 601 2577116

Ciudad: BOGOTA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

5- Gestión Económica: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la supervisión del área económica del Proyecto.

Cabe anotar que estas mismas actividades se desarrollaran para los contratos que la ERT tenga con los diferentes contratistas, sea personas naturales o jurídicas que se requieran para el desarrollo del contrato

A CONTINUACIÓN, SE DESARROLLA EL PUNTO A PUNTO DE LA INVITACIÓN

Para todos los casos y asuntos de orden legal y administrativo cuando se indique en la oferta la palabra “**CSI**” significa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS**

1. Obligaciones del Contratista

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales del contratista

Además del cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas del servicio, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la idoneidad del personal y mantener de manera permanente el equipo de trabajo necesario para el desarrollo de la actividad. En el evento de presentarse cambio de personal, deberá cumplir las mismas condiciones requeridas, previa autorización de la entidad. En todo caso la Entidad, podrá solicitar el cambio de personal por el incumplimiento de los deberes contractuales.
 2. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de las actividades. Para tal efecto, el contratista deberá suscribir un "Compromiso de Confidencialidad", para la suscripción del contrato, el cual estará vigente durante la ejecución del contrato.
 3. El contratista deberá tener en cuenta las decisiones que se tomen por parte de las Autoridades Competentes en el marco de la Emergencia Sanitaria, generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional, no servirán como base para posteriores reclamaciones por parte del contratista, ni para solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual, a menos que alguna de estas decisiones lo contemple expresamente. El contratista deberá tener en cuenta los lineamientos que por causa o con ocasión de la emergencia sanitaria, se expidan a través de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, protocolos o cualquier otra normatividad, relacionados con manejo de personal, aspectos sanitarios, horarios de trabajo, limitaciones en la movilidad y cualquier otro que aplique o incida en la ejecución el contrato.
 4. Todos los demás servicios inherentes y/o todo lo relacionado con la eficiente ejecución del contrato.
-

5. Las demás condiciones serán indicadas en el contrato a realizar en dado caso de ser adjudicado.
6. Garantizar de conformidad con la oferta, la respuesta oportuna de los requerimientos en las condiciones ofrecidas. En caso de cualquier cambio o modificación, deberá previamente ser autorizado por la supervisión del contrato.
7. Ejecutar y cumplir el objeto de acuerdo con las actividades establecidas tanto en el presente documento, en la oferta, en los anexos que hacen parte integral del presente contrato, dentro del plazo pactado y las actividades definidas.
8. El contratista se obliga a celebrar el presente contrato a través de la fiduciaria que indique la ERT, contrato derivado el cual se firmara entre la fiduciaria y el proveedor; los costos de la fiduciaria, impuestos y demás aspectos serán pagados por la ERT.
9. El proponente deberá indicar en su oferta el valor de la misma y discriminar los impuestos y demás aspectos que considere necesario detallar

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

2. Forma de Pago

La ERT cancelará el valor del contrato de la misma forma acordada con **EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL** y en la proporción que se reciban los pagos por cada entidad

Cada pago estará sujeto a cada pago que **cada entidad** le haga a la ERT. En ningún caso la ERT será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que **cada entidad** le haya girado al patrimonio autónomo la suma correspondiente.

Estos pagos se harán a través de un PATRIMONIO AUTÓNOMO que ha constituido la ERT por cada contrato para el manejo de los recursos provenientes del mismo, por lo tanto, por lo tanto, el CONTRATISTA facturara a cada uno de estos el valor correspondiente de acuerdo a la oferta presentada.

LA ERT podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a errores o fallas que generen los equipos, bienes o servicios que no queden en óptimo funcionamiento, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, la ERT hará la devolución de los pagos retenidos de llegarse el caso.

Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente contrato no causara descuento de las estampillas departamentales y solo se aplicarán los descuentos de Rete fuente, rete IVA y rete ICA cuando aplique.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

3. Vigencia Del Contrato

El presente proyecto tiene un mes y quince (15) días más para que se haga seguimiento hasta el pago final por parte de la entidad.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

4. Factores De Selección

Requisitos Habilitantes

Para ser evaluada la oferta, debe cumplir con los requisitos Jurídicos, económicos y técnicos, los cuales deberán ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

5. Calidad De La Propuesta

La presente propuesta se presenta bajo el entendimiento, conocimiento y análisis realizado al contrato interadministrativo CI CNE 016 de 2026 aspectos que se entienden y se cumplirán a cabalidad en el objeto de la interventoría al presente proyecto.

CSI asumirá todos los gastos y costos que por omisión no haya descrito en su oferta y sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos y/o solución ofertada.

6. Condiciones Del Contrato

Una vez se acuerden los aspectos administrativos y de garantías, las pólizas que se le soliciten a la ERT serán solicitadas en los mismos porcentajes y cubrimientos al CONTRATISTA

Es de anotar que, para la liquidación del Contrato, se exigirá al contratista la extensión o ampliación, de ser el caso, de la garantía única del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad al mencionado acto.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

7. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato:

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo con la fiduciaria asignada por la ERT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En ningún caso la presente solicitud de oferta obligara a adjudicar u oficializar contrato alguno, la ERT se reserva el derecho de aceptar, adjudicar o declinar la contratación en cualquier momento del proceso de selección.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

8. Publicación:

No se requiere publicación

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

9. Inexistencia de relación laboral:

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

10. Cesiones y subcontratos:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP.



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de entera responsabilidad del contratista y sus subcontratistas y con la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP no existirá relación alguna.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

11. Multas:

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad:

- ✓ Aplicará descuentos, hasta por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.
- ✓ Multará con descuentos sucesivos diarios desde el uno por ciento (1%) hasta por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Estos valores podrán ser tomados de la garantía constituida, o descontados de las sumas que, por cualquier concepto, se le adeuden al contratista. En cumplimiento del derecho al debido proceso se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El valor de la multa ingresará a la Tesorería de la ERT y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará de conformidad con las normas pertinentes.

La ERT solicitará al contratista las mismas pólizas que requiera su cliente final con los mismos porcentajes de amparo que ellos soliciten.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

12. Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato que se celebre, se impondrá al contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva sin perjuicio de las multas y/o la declaratoria de caducidad. La resolución en firme prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el asegurador. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como estimación anticipada de perjuicios causados a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

13. Suspensión:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

14. Caducidad:

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

15. Liquidación:

El contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del término citado, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

16. Domicilio

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será Cali, Valle del Cauca, o donde se determine en el futuro contrato.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

17. Documentación

La Documentación a entregar deberá estar acorde a cada uno de los entregables en los cuales se debe cumplir con los documentos descritos y solicitados en el capítulo técnico, actas de entrega de documentos, acta de finalización de cada etapa u entregable; todas estas debidamente aprobadas y firmadas por el cliente.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

18. Tiempo De Entrega

La propuesta deberá ser entregada en el tiempo estipulado en la presente invitación, en caso de salir adjudicado el contratista se obliga a entregar toda la información y documentos que requiera la ERT

El proveedor seleccionado deberá entregar durante los días de ejecución, los documentos, actas, informes y demás documentos que permitan realizar el informe de gestión y de facturación, donde se evidencie toda la operación realizada, los planes de acción, cronogramas y demás aspectos que permitan la aprobación de la facturación de acuerdo al esquema de pago.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

19. Lugar De Ejecución

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

Para la ejecución del contrato, se acatarán las consideraciones y decisiones que se tomen por parte de las Autoridades Competentes en el marco de la Emergencia Sanitaria, generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional.



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

ANEXO TECNICO 1
PARA LA INTERVENTORÍA A LOS PROVEEDORES DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-CNE 016 DE 2026
CON EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

1. OBJETO

El objeto del presente proyecto es el de realizar la interventoría, técnica, jurídica, financiera y administrativa al **Contrato Interadministrativo CI-CNE 016 DE 2026 con EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL**: OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER, ASEGURAR Y OPTIMIZAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CNE"

El valor del contrato No CI CNE 016 del 2026 es: OCHOCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$802.856.214,22), Incluido el IVA

La Duración del contrato CI CNE 016 de 2026 es: Hasta el 30 de abril de 2026

Con la información que se relaciona a continuación el oferente deberá presentar su oferta respondiendo punto a punto que entiende y acepta cada numeral y al final deberá presentar la oferta económica para el desarrollo de la interventoría.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

2. ALCANCE del Contrato

El alcance general del presente del contrato es que el oferente seleccionado preste los servicios de interventoría para garantizar que el proveedor de la ERT cumpla con las obligaciones técnicas de desarrollo e implementación sobre las diferentes líneas de servicio y de los sub-ítems que componen cada una de las obligaciones establecidas en el contrato con dicho proveedor en aras de garantizar el objetivo del contrato entre la ERT y EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE"

El contrato entre la ERT y EL CNE cuenta con las siguientes líneas de servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Respaldo y Restauración con capacidad de150 TB
2	Servicio De Seguridad Para La Protección De Los Aplicativos De CNE
3	Servicio De Monitoreo De Seguridad Y Análisis De Vulnerabilidades
4	Servicio De Replicaclacion, Colocation Y Comunicaciones De Infraestructura Tecnológica Del CNE
5	Servicio de mesa de ayuda
6	Respaldo y Restauración con capacidad de150 TB



CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

Con la presentación de la oferta el oferente reconoce que conoce las fichas técnicas de la invitación que hizo EL CNE, así como la oferta presentada por la ERT, con el fin de que el alcance de su oferta cubra cada uno de los aspectos que se indican en el mismo.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

OFERTA ECONÓMICA:

CSI de acuerdo con la instrucción de la ERT se permite presentar el cuadro económico en el cual indica el porcentaje (%) que aplicara sobre cada pago que haga EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL y el valor total si se ejecuta el 100% del contrato discriminando el IVA y los demás impuestos que crea requeridos en el marco del presente proyecto.

La oferta contempla todos los gastos y costos del proyecto y la ERT.

CSI RESPONDE: QUEDAMOS ENTERADOS Y ACEPTAMOS LO INDICADO

Valor del contrato Interadministrativo CI-CNE 016 DE 2026 antes del IVA	Porcentaje (%) a facturar sobre el valor facturado por la ERT antes del IVA	Valor total de la oferta
\$ 1.218.539.321,01	Nuestra empresa oferta facturar el 4% antes del IVA sobre el valor del contrato de la ERT	\$ 48.741.572,84
	IVA	\$ 9.260.898,84
	VALOR TOTAL CON IVA DE LA INTERVENTORÍA para el contrato interadministrativo CI CNE 016 del 2026	\$ 58.002.471,68

NOTA: Cada vez que la ERT facture a EL CNE sobre el valor que facture antes del IVA se procederá por parte de CSI a facturar el 4% de dicho valor más el IVA correspondiente.

Los pagos deberán realizarse una vez el CNE le pague a la fiduciaria por los servicios prestados.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS						
SIGLA			NIT No. 900.345.267-5			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN ☒ VAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ 0 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☒ 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOGOTA			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN Carrera 48 106A-26				
TELÉFONOS 601-257-7116		FAX		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	INTERVENTORIA CONTRATOS		2			
3	CONSULTORIA ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS		4			
5	SUPERVISION ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN		X		8243333	12-Feb-2025	\$413.575.481
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN		X		8243333	18-Mar-2025	\$439.464.393
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN-EMTEL		X		8243333	31-Dic-2025	\$784.342.592
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 79.614.141		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ ILIMITADA
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 14-Abril-2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10

Recibo No. AA26298913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

Nit: 900345267 5 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01972192

Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 48 No. 106 A - 25

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia@csisas.com.co

Teléfono comercial 1: 2577116

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 48 No. 106 A - 25

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: gerencia@csisas.com.co

Teléfono para notificación 1: 2577116

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de febrero de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010, con el No. 01367694 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 018 del 17 de noviembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021, con el No. 02771366 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la sociedad es ilimitado pudiendo realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita. Principalmente estará dirigido a: A) Consultoría, interventoría, supervisión en las áreas cte. las telecomunicaciones, informática y sistemas de la información, así como el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos referidos a las materias anteriores. B) La prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, supervisión, consultoría e interventoría en las áreas de las tecnologías y telecomunicaciones, así como la arquitectura empresarial, analítica de datos, seguridad de la información y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad tanto a entidades públicas como privadas. C) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración, provisión, prestación e integración de proyectos, negocios y soluciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10

Recibo No. AA26298913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integrales e inteligentes para entidades públicas y empresas privadas, en gobierno de la información, tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, TI y demás actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. D) Presentación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. E) La explotación comercial e industrial de equipos de procesamiento de datos, equipos para el tratamiento de la información, investigación, asesoría, análisis, diseño, implementación, administración, mantenimiento y soporte de redes tanto en la parte de equipos (hardware) como en la parte de programas (software), que comprende la parte técnica para la interconexión y soporte y los programas aplicativos para el uso administrativo en general, transmisión de datos y voz, conectividad e interoperabilidad, equipos de oficina, industriales y domésticos, periféricos, accesorios, suministros y demás servicios o productos afines; la administración, organización, operación, prestación, compra, venta, servicio de soporte y mantenimiento de productos de y para telecomunicaciones; prestación de servicio de planificación y gestión de acciones formativas para trabajadores y empleados de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, impartir cursos, información, seminarios, capacitación y otras actividades de divulgación en materia informática, de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. F) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática y sistemas de la información, asesoramiento comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos referidos a las materias anteriores. G) Presentación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. H) Elaboración, edición, diseño, publicación y comercialización de Productos audiovisuales. I) Asesoría y consultoría de tecnologías y productos, informes técnicos de evaluación y dictámenes, temas de calidad, auditoria de calidad y técnicas. J) Consultoría, implementación Y desarrollo de proyectos de arquitectura empresarial. K) Búsqueda, evaluación y selección de profesionales y técnicos en las diferentes áreas de la tecnología, las comunicaciones, áreas económicas, de administración, gestión y gerencia de proyectos, además de personal asociado a áreas de gerencia, apoyo, gestión, operación, desarrollo y capacitación. L) El suministro, implantación, administración y operación de sistemas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10

Recibo No. AA26298913

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recaudo en el área comercial a través de teléfonos públicos, cabinas públicas o privadas; la distribución, explotación y administración de servicios de telecomunicaciones. M) Telefonía y servicios afines ya sean propios o de terceros; la compra y venta de productos y servicios de consumo masivo, gestión y administración de redes de distribución y desarrollo de actividades de atención integral de servicio al cliente; la integración de soluciones de telecomunicaciones e informática y la comercialización de productos de telecomunicaciones y representación de empresas que comprendan las siguientes actividades: N) compraventa, importación, exportación, distribución, arrendamiento, representación o agencia de casas, firmas, entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades industriales o comerciales o a actividades accesorias, complementarias o derivadas; y en general toda clase de transacciones comerciales e industriales de dichos equipos, servicios o productos afines: Ñ) Diseño, desarrollo, producción, ensamble, instalación, reparación y mantenimiento de dichos equipos, servicios o productos afines. O) Asesoría, consultoría, consultoría e interventoría en las áreas en donde se apliquen los equipos, servicios o productos afines anotados, incluye la prestación de servicios profesionales de carácter técnico y asesoría en cuestiones comerciales, incluyendo la promoción de negocios de o para terceros pudiendo en desarrollo de este Objeto celebrar contratos de mandato en todas sus formas, actuando como mandante o como mandatario. P) Prestación de servicios por outsourcing. Q) La inversión de capital en acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de cualquier tipo o naturaleza y otros títulos y papeles negociables dirigida exclusivamente a la obtención de dividendos o participaciones. R) Ofrecer, vender y colocar a través de su propia organización, call center o agencia y a nombre de una o de varias compañías de seguros dentro de un determinado territorio, seguros de vida, seguros generales, seguros obligatorios y demás clases o tipos de seguros. En ejercicio de su Objeto Social la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título, dar y/o recibir en arriendo, subarrendar directamente y/o por tercera persona toda clase bienes muebles y/o inmuebles, maquinarias y equipos, permutarlos, cambiarlos, tomar o dar dinero en préstamo o al interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos diseños, insignias, patentes; conseguir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registros de marca, patentes y privilegios o cederlos a cualquier título; promover empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su Objeto Principal y aportar a ella toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios con Objeto igual, similar o complementario; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de afines que se relacionen directamente con su objeto y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos civiles, industriales o necesarios para el logro de sus fines y que se relacionen con su Objeto Social. Podrá transformarse, fusionarse o escindirse. Todo dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y por los estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad es el gerente, que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, sin limitación ni restricción alguna.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y, en especial, 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el Objeto Social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del Objeto Social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 021 del 29 de julio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02863824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Orlando Sanchez Cortes	C.C. No. 79614141

Por Acta No. 026 del 14 de noviembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 03197270 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Edna Liliana Herrera Leguizamon	C.C. No. 52046990

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 5 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013 con el No. 01794409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Marcela Mejia Chavarro	C.C. No. 63437734 T.P. No. 120866-t

Por Acta No. 22 del 19 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2022 con el No. 02901513 del Libro IX, se aceptó la renuncia de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diana Marcela Mejia Chavarro.**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 009 del 30 de octubre de 2015 de la Accionista Único	02036574 del 17 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 018 del 17 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02771366 del 13 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	6190
Otras actividades Código CIIU:	6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.631.275.096

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 07:58:10
Recibo No. AA26298913
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262989136B55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 1 DE 8

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

NIT: 900345267 5

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00055495

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/10/13

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/16

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2010 DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 10 DE MARZO DE 2010, CON EL NO. 01367694 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES

María
Fernanda
Avila
Cristóbal

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUE SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. POR ACTA NO. 021 DEL 29 DE JULIO DE 2022, DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2 DE AGOSTO DE 2022 CON EL NO. 02863824 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIME ORLANDO SANCHEZ CORTES	C.C. NO. 79614141

POR ACTA NO. 026 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DE 2025 CON EL NO. 03197270 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	EDNA LILIANA HERRERA LEGUIZAMON	C.C. NO. 52046990

FACULTADES:

EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO ;OS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 2 DE 8

* * * * *

FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CRA. 48 NO. 106 A - 25

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: PASADENA

TELEFONO 1: 2577116

CELULAR: 3108162895

CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CSISAS.COM.CO

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CRA. 48 NO. 106 A - 25

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: PASADENA

TELEFONO 1: 2577116

CELULAR: 3108162895

CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CSISAS.COM.CO

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE: \$1.930.023.739,00
ACTIVO TOTAL: \$2.569.647.005,00
PASIVO CORRIENTE: \$1.183.023.386,00
PASIVO TOTAL: \$1.183.023.386,00
PATRIMONIO: \$1.386.623.619,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.085.014.629,00
GASTOS DE INTERESES: \$81.600.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,46
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 13,29

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,78
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,42

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM FAMI CLAS PROD					DESCRIPCION	
72	15	16	00		SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
					UNICACIÓN	
80	10	15	00		SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 3 DE 8

* * * * *

					NISTRACIÓN CORPORATIVA	
	80		10		16	
	00		00		GERENCIA DE PROYECTOS	
	80		11		16	
	00		00		SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
	80		15		16	
	00		00		SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL	
	81		11		15	
	00		00		INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
	81		11		16	
	00		00		PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
	81		11		17	
	00		00		SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
	81		11		18	
	00		00		SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
					OMONENTES DE SISTEMAS	
	81		11		19	
	00		00		SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
	81		11		20	
	00		00		SERVICIOS DE DATOS	
	81		11		21	
	00		00		SERVICIOS DE INTERNET	
	81		11		22	
	00		00		MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
	81		11		23	
	00		00		MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP	
					UTADOR	
	81		11		24	
	00		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
					RDWARE DE COMPUTADOR	
	81		11		25	
	00		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI	
					CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	
	81		14		18	
	00		00		ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
	81		16		15	
	00		00		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	
	81		16		16	
	00		00		SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	
					A	
	81		16		17	
	00		00		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
	81		16		18	
	00		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
					UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM	

| | | | EDIA |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORANGE BUSINESS SERVICE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.319,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PEAR SOLUTION S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 4 DE 8

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PEAR SOLUTION S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.081,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 984,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00

| 81 | 16 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMWARE S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMWARE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 269,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 5 DE 8

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PEAR SOLUTIONS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 567,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PEAR SOLUTIONS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 610,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUETER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 468,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 6 DE 8

* * * * *

ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 546,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPUTER SYSTEM INFORMATION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA SISTEMAS S A SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 7 DE 8

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 432,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 15 16 00	80 10 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 14 18 00	81 16 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN
REORGANIZACIÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 398,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 15 16 00	80 10 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 14 18 00	81 16 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IT-CONSULTING SOLUTIONS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 15 16 00	80 10 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 23 00
81 14 18 00	81 16 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDRA COLOMBIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 425,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 902,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 15 16 00	80 10 15 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 14 18 00	81 16 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250050978C85B

10 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:51:23

AB25005097

PÁGINA: 8 DE 8

* * * * *

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 13 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00795220 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00811428 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00845693 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00882263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

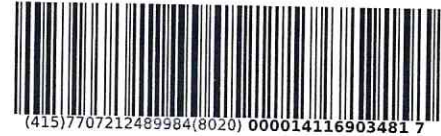


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141169034817



(415)7707212489984(8020) 0000141169034817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 3 4 5 2 6 7

5

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

CSI

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 48 106 A 25

42. Correo electrónico

asesorcontable@csisas.com.co

43. Código postal 1 1 0 1 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 2 5 7 7 1 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 6 5 1

2 0 1 0 0 2 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 1 9 0

2 0 1 0 0 3 1 0

Otras actividades

50. Código

1 2

6 2 0 9 6 2 0 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ CORTES JAIME ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	Página 2 de 4 Hoja 2	001
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 141169034817  (415)7707212489984(8020) 0000141169034817	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 5 2 6 7 5		6. DV 5	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica 63. Formas asociativas 1 2 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio 1			
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 1 8	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 1 5	2 0 2 1 1 1 1 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría		0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 1 0	2 0 2 1 1 2 1 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 7 2 1 9 2	0 1 9 7 2 1 9 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 2 1 5		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		
Entidad de vigilancia y control			
88. Entidad de vigilancia y control			
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2	4 9	2 0 1 0 0 3 1 0	
3			
4			
5			
Vinculación económica			
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141169034817



(415)7707212489984(8020) 0000141169034817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 3 4 5 2 6 7 5

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 2 0 7 2 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

7 9 6 1 4 1 4 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

SANCHEZ

105. Segundo apellido

CORTES

106. Primer nombre

JAIME

107. Otros nombres

ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 1 1 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

5 2 0 4 6 9 9 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

HERRERA

105. Segundo apellido

LEGUIZAMON

106. Primer nombre

EDNA

107. Otros nombres

LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169034817



(415)7707212489984(8020) 0000141169034817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 4 5 2 6 7 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 6	127. Número de tarjeta profesional 6 3 4 3 7 7 3 4	128. DV 1	129. Número de tarjeta profesional 2 0 8 6 6 T
	128. Primer apellido MEJIA	129. Segundo apellido CHAVARRO	130. Primer nombre DIANA	131. Otros nombres MARCELA		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 1 2 3 0					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 0 7 3 2 4 8 7 6 6	152. DV 1	153. Número de tarjeta profesional 2 8 9 5 7 3 T
	152. Primer apellido CARO	153. Segundo apellido BETANCOURT	154. Primer nombre SAYRA	155. Otros nombres NATALIA		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 2 1					



Apellidos
SÁNCHEZ CORTES

Nombres
JAIME ORLANDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.69	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
24 SEPT 1972	O+	
Lugar de nacimiento		
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)		

Fecha y lugar de expedición
14 DIC 1990, BOGOTÁ-D.C.

Fecha de expiración
06 JUN 2032



Firma

樹



.CO

002502300



[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL002502300015001<<<<<<<<<
7209248M3206065COL79614141<<<2
SANCHEZ<CORTES<<JAIME<ORLANDO<

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JAIME ORLANDO SANCHEZ CORTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79614141, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIME
Segundo Nombre:	ORLANDO
Primer Apellido:	SANCHEZ
Segundo Apellido:	CORTES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79614141
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Marzo de 2025, a las 9:43:35 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generado: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cre. 11 B No. 1047-84 (601) 4261420 Bogotá D.C. Colombia





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

El día cuatro (04) de abril de 2026, se procede a efectuar el análisis de la invitación a cotizar cuyo objeto corresponde a realizar la INTERVENTORIA a "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Acorde a lo informado en la invitación, la adjudicación será total no se aceptan propuestas parciales.

A la presente invitación se convocó el día 31 de marzo de 2026 a las siguientes empresas:

1. ADVICEANDINVESTMENTSERVICE S.A.S.
2. CONSULTORIA SUPERVISIÓN INTERVENTORIA S.A.S
3. AULAS DIGITALES DE COLOMBIA S.A.S

Se recibió en el tiempo requerido el día 04 de abril de 2026 la oferta del siguiente proponente, a saber:

1. CONSULTORIA SUPERVISIÓN INTERVENTORIA S.A.S

La empresa CONSULTORIA SUPERVISIÓN INTERVENTORIA S.A.S, presenta propuesta por un valor de CINCUENTA Y OCHOMILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE **(\$58.002.471,68)** Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

REVISIÓN Y ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

A continuación, se realiza el análisis de los documentos de carácter legal presentados por cada oferente, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos solicitados al igual que el lleno de las características técnicas exigidas.

Con la oferta se adjuntaron los siguientes documentos:

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**





Estamos conectados a todo y a todos.

	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	C.S.I. SAS
a	Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.	CUMPLE
b	Cámara y Comercio expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta.	CUMPLE
c	Registro Único de Proponentes RUP.	CUMPLE
d	Fotocopia legible del RUT.	CUMPLE
e	Hoja de vida de la persona Jurídica.	CUMPLE
f	Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.	CUMPLE
g	Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
h	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.	CUMPLE
i	Últimos Estados financieros de la empresa.	CUMPLE
j	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.	CUMPLE
k	Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.	CUMPLE
l	(1) Experiencia comercial de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.	CUMPLE
m	Antecedente judicial del Representante Legal.	CUMPLE
n	Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE
o	Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILIFT debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto.	CUMPLE
p	REDAM del representante legal.	CUMPLE
q	Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional.	CUMPLE
r	Certificación libreta militar del representante legal.	CUMPLE

COMENTARIOS A LA DOCUMENTACION:

La empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS**, aportó todos los documentos jurídicos solicitados en la Invitación a Cotizar.

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA INVITACIÓN:

La empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, respondió punto a punto cada uno de los términos de la invitación y aceptan los mismos. No se encuentran condicionamientos de la oferta en la propuesta y aceptan desarrollar los proyectos en el tiempo y las condiciones estipuladas.

FORMA DE PAGO

La Empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, aceptan la forma de pago establecida o descrita en el pliego de condiciones de la Invitación a Cotizar, los recursos con los que cuenta la ERT para financiar este proyecto provienen exclusivamente de los valores que CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE" le gire a la ERT y bajo ningún concepto la ERT ESP comprometerá recursos propios para la ejecución del contrato.

La ERT cancelará el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago definida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE".

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

COMPARATIVO VALORES UNITARIOS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

El análisis económico de la propuesta se presenta de acuerdo con lo ofertado:

La empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, presenta la propuesta más favorable por valor de CINCUENTA Y OCHOMILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE **(\$58.002.471,68)** Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, costos indirectos, gastos y demás erogaciones a que haya lugar.

RESUMEN GENERAL FINANCIERO

CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S:

De acuerdo con el análisis realizado a la única propuesta presentada por parte de la firma **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, tiene el precio favorable para la ERT.

EMPRESA	VALOR
CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.	\$58.002.471,68 Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

La empresa **CONSULTORIA SUPERVISIÓN INTERVENTORIA S.A.S.**, por un valor de CINCUENTA Y OCHOMILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE **(\$58.002.471,68)** Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, costos indirectos, gastos y demás erogaciones a que haya lugar

CONCLUSIÓN:

Con relación al análisis de la oferta presentada por **CONSULTORIA SUPERVISIÓN INTERVENTORIA S.A.S.**, se adjunta el estudio de la propuesta y se entrega la información al comité de contratación para su revisión y posterior sugerencia de adjudicación para la implementación de las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, así como las demás solicitadas en la invitación a cotizar.

Atentamente,

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Comercial (E)
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Gloria Eliana Espinosa P. – Analista de Proyectos

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

1100-04

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

El día 04 de abril de 2026 en la Sala de Juntas de la ERT, se reunió el comité de compras y contratación, con el fin de analizar y aprobar los siguientes planteamientos:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Llamado de asistencia
- 2- Estudio y Análisis de propuestas de contratación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. LLAMADO DE ASISTENCIA:

Se efectuó un llamado de asistencia constatando que se hicieron presentes los siguientes funcionarios:

CAMILO A.CORREA CEBALLOS - Subgerente Comercial (E).

Subgerente Administrativo y Financiero.

RICARDO POLO CALVO - Subgerente de Operaciones.

JUAN PABLO LASPRILLA CARVAJAL - Abogado.

2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR

La ERT ESP - S.A. tiene la necesidad de contratar una empresa o empresas, para el desarrollo del siguiente objeto contractual para la para realizar la INTERVENTORIA a "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



paraíso
de todos



Estamos conectados a todo y a todos.

De conformidad a lo anterior, se adelantó el proceso contractual de acuerdo con la política de contratación de la ERT Resolución No. 073 de 2019 el cual guía el proceso de contratación de la E.R.T.-ESP, fijando los límites y parámetros normativos que posibiliten la toma de decisiones de manera ágil, dinámica que permita participar de un mercado altamente competitivo y tecnológico, conservando de esta manera los intereses de la empresa y cuyo régimen especial es el que rige para las empresas de telecomunicaciones según la Ley 1341 de 2009.

A través de la modalidad de solicitud privada de oferta establecida en la Política de Contratación se procedió a remitir invitación a las siguientes empresas, el día 31 de marzo de 2026:

1. ADVICE AND INVESTMENT SERVICES S.A.S.
2. CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S
3. AULAS DIGITALES DE COLOMBIA S.A.S

Dentro del término señalado, el 04 de abril de 2026, se recibieron en la fecha indicada las siguientes ofertas de acuerdo con la invitación enviada, se recibió una (1) oferta de la empresa:

1. CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S
--

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una vigencia de Un (1) mes contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION:

El presente proyecto será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial total para la ejecución del servicio requerido es hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE **(\$58.002.471,68)** Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, costos indirectos, gastos y demás erogaciones a que haya lugar.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Calí, Colombia

www.ert.com.co





Estamos conectados a todo y a todos.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS:

Una vez recibida la oferta, el comité de compras de la ERT ESP, respecto del rol que le compete, analiza la propuesta. En ese orden de ideas se procede al estudio de cada uno de los componentes Jurídico y Económico, por lo que se ha determinado la asignación de) puntos de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

Criterio	Puntaje
Requerimientos Jurídicos	100
Precio de la Oferta	900
Total	1000

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	CSI SAS
a	Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.	CUMPLE
b	Cámara y Comercio expedido con fecha no superior a los 30 días de presentación de la oferta.	CUMPLE
c	Registro Único de Proponentes RUP.	CUMPLE
d	Fotocopia legible del RUT.	CUMPLE
e	Hoja de vida de la persona Jurídica.	CUMPLE
f	Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.	CUMPLE
g	Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
h	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.	CUMPLE
i	Últimos Estados financieros de la empresa.	CUMPLE
j	Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa.	CUMPLE
k	Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.	CUMPLE
l	(1) Experiencia comercial de contratos y/o anexos que se hayan realizado de acuerdo a esta invitación.	CUMPLE
m	Antecedente judicial del Representante Legal.	CUMPLE
n	Certificación y/o Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

o	Formulario de conocimiento del cliente - SAGRILAFI debidamente diligenciado, firmado y con huella (en original), adjunto.	CUMPLE
p	REDAM del representante legal.	CUMPLE
q	Documentos del revisor fiscal: cedula de ciudadanía, certificación de junta central de contadores vigente y tarjeta profesional.	CUMPLE
r	Certificación libreta militar del representante legal.	CUMPLE

COMENTARIOS A LA DOCUMENTACION:

La empresa: **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, aportó todos los documentos jurídicos solicitados en la Invitación a Cotizar.

De los documentos legales presentados, se establece lo siguiente: se revisaron todos y cada uno de los documentos legales encontrando que la empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, donde se constató que cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y la invitación a ofertar.

De lo anterior y dando continuidad al proceso de invitación privada de oferta y de acuerdo con la evaluación y calificación de la empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, cumple a cabalidad los requerimientos. No obstante, se deberán revisar los aspectos técnicos y financieros que son importantes en el momento de adjudicar el contrato.

ASPECTOS JURIDICOS

CALIFICACION:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S	100

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Prevía revisión por parte del área encargada y promotora de la contratación, en conjunto con su equipo de trabajo, evidencian que las propuestas cumplen con las descripciones técnicas requeridas por parte de la Empresa de Recursos Tecnológicos en la invitación remisoría a los proponentes.

ASPECTOS FINANCIEROS

Conforme a la invitación a cotizar enviada se presentaron como oferentes por parte de la Empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S** y la empresa **ADVICE**

Teléfono: (602) 620 2020 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co





Estamos conectados a todo y a todos.

AND INVESTMENT SERVICES S.A.S a las cuales se le realizaron la evaluación económica de la propuesta quedando como se indica en el cuadro resumen:

CALIFICACION:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S	900

RESUMEN GENERAL FINANCIERO

EMPRESA	VALOR
CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.	\$58.002.471,68 Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

El análisis técnico y de precios de las propuestas para la presente contratación fue realizado por parte del Área IT de la ERT ESP, teniendo como variables para realizar el mismo, la calidad de los servicios y los valores ofertados en las cotizaciones solicitadas. Para un mayor detalle ver documento análisis de propuestas adjunto.

El Subgerente Comercial de la ERT E.S.P., manifiesta que este proceso de contratación corresponde a procesos de Integración Tecnológica, es decir, que para estos casos no se llevará a cabo la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, para ninguna clase de contratos de estas características. Lo anterior; tiene fundamento en el memorando expedido por parte de la Secretaria General.

De los valores presentados por los proponentes, respecto de la suma presupuestada por parte de ERT E.S.P, para el desarrollo del objeto contractual, la empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, cumple con la proyección de la ERT E.S.P.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

ESTUDIO PLAN ESTRATÉGICO – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Prevía revisión del proceso, este se encuentra ajustado al *Plan Estratégico de la ERT 2024-2027* elaborado por la Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T, de la siguiente manera:

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace a la perspectiva de los procesos comerciales, articulado con el Plan Estratégico al Pilar P2: “Mejorar la Competitividad Comercial”, a la Estrategia E4: “Potenciar la Proyección del Área IT y Gestión de Proyectos” y a la Meta M4.1: “Desarrollar una estrategia para potenciar el crecimiento de la facturación en el área de Integración Tecnológica (IT) con el objetivo de fortalecer su posición como el aliado estratégico preferido por las entidades gubernamentales a nivel departamental y nacional.”

CUADRO RESUMEN GENERAL DE PUNTAJE

EMPRESA	JURIDICO	FINANCIERO	TOTAL CALIFICACIÓN
CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S	100	900	1000

Nota: En la calificación se tiene en cuenta que el aspecto económico fue calificado de manera ponderable.

La empresa **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.**, identificada con el Nit: 900.345.267-5, representada legalmente por el señor Jaime Sanchez Cortes, identificado con cedula de ciudadanía No 79.614.141, tel 2577116, Dirección: Calle 142 # 9-34 en Bogotá, Correo electrónico: gerencia@csisas.com.co; cumple a cabalidad con la documentación requerida por parte de la ERT E.S.P., así como las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Compras y Contratación respecto del rol que corresponde a su cargo, recomienda a la gerencia adjudicar el proceso tendiente a prestar los servicios interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores de la ERT para el cumplimiento del contrato interadministrativo CI-CNE-016-2026, como quiera que la propuesta de esta firma se acoge a las condiciones jurídicas, económicas y técnicas que la ERT E.S.P.,

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

exige para el desarrollo de sus operaciones y proyectos. La Subdirección Jurídica en su condición de Secretaria del Comité en conjunto con la Secretaría General, revisó el cumplimiento de los requisitos legales, los cuales se encuentran ajustados a derecho.

Se firma en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de abril de 2026.

CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativa y Financiera
Subgerencia Comercial (E)

RICARDO POLO CALVO
Subgerente de Operaciones

JUAN PABLO LASPRILLA CARVAJAL
Abogado

Elaboró: Gloria Eliana Espinosa P. – Analista de Proyectos

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



Santiago de Cali, 04 abril de 2026

PARA: CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

DE: CHRISTIAN C. BURBANO PLAZA
Gerente

ASUNTO: Designación Supervisor del Contrato con la Empresa CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado supervisor del contrato a suscribirse con la empresa CONSULTORIA SUPERVISIÓN INTERVENTORIA S.A.S., identificada con el Nit: 900.345.267-5, representada legalmente por el señor JAIME SANCHEZ CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No 79.614.141. Cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P.

La presente designación, tiene por objeto el desarrollo de las siguientes funciones para el contrato:

Funciones técnicas:

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces y el Contrato respectivo.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas en el Contrato.
3. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la ERT ESP, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga del plazo y ampliaciones al valor del Contrato de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato.

Funciones Administrativas.

1. Informar a la GERENCIA de la ERT ESP sobre el desarrollo del Contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme



Estamos conectados a todo y a todos.

- lo establecido en el Contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, o conforme a los requerimientos efectuados por el contratante.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del Contrato.
 3. Velar por el cumplimiento del Contrato tanto por el contratista, como el contratante.
 4. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.
 5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del Contrato y colaborar en la resolución o solución de los mismos.
 6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la ERT ESP las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.
 7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.
 8. Cuando suceden hechos de fuerza mayor, caso fortuito, o razones de conveniencia para la ERT ESP, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la ERT ESP. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos.
 9. Suscribir con el contratista todas las actas, de iniciación si hubiere lugar, parciales, finales, incluidas las de suspensión y reiniciación de los trabajos y tramitarlas para la aprobación de la GERENCIA de la ERT ESP.
 10. Requerir al contratista por escrito, cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores de lo programado, las entregas acordadas no se cumplen en su oportunidad, o cuando se presentes defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia a la GERENCIA de la ERT ESP.
 11. Previo los análisis que correspondan y solo en los eventos que se amerite, recomendar al Gerente que ejercite las prerrogativas de las cláusulas excepcionales. (Caducidad, terminación unilateral, modificación unilateral, interpretación unilateral) cuando dichas potestades excepcionales hubieren sido pactadas en los Contratos o sean de la naturaleza de los mismos.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

12. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el Contrato.
13. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro del término señalado por el reglamento de contratación de la Empresa o el estipulado en el Contrato y a falta de estipulación en el término previsto en la Ley de contratación estatal. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicar lo anterior a la GERENCIA de la ERT ESP para las decisiones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

Funciones financiera y/o contable.

1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el Contrato.

Lo relacionado con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el artículo 83, inciso 2 de la ley 1474 de 2011.

Atentamente,



CHRISTIAN C. BURBANO PLAZA
Gerente

Acepto,



CAMILO A. CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Gloria Eliana Espinosa Pinto – Analista de Proyectos

Revisó y Aprobó: Christian Burbano Plaza – Gerente

Revisó y Aprobó: Camilo Correa Burbano Plaza – Subgerente Administrativo y Financiero.

☎ **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

100-22

Santiago de Cali, 04 de abril de 2026

Señores

CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

Att: Jaime Sanchez Cortes

Nit: 900.345.267-5

E-mail: gerencia@csisas.com.co

Bogotá

Asunto: Adjudicación de Contrato.

Cordialmente le comunico que la ERT S.A. ESP, ha decidido adjudicarle el contrato que está orientado para contratar servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a los proveedores de la ERT para el cumplimiento del contrato interadministrativo CI-CNE-016-2026

Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P.
Valor del contrato:	Hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE (\$58.002.471,68) incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, costos indirectos, gastos y demás erogaciones que sea necesario causar con el propósito de garantizar la celebración y ejecución del contrato.
Vigencia del contrato:	El contrato tendrá una vigencia de Un (1) mes contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

Forma de pago:	La ERT cancelará el valor del contrato de la misma forma acordada con EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE" y en la proporción que se reciban los pagos por cada entidad Cada pago estará sujeto a cada pago que cada entidad le haga a la ERT. En ningún caso la ERT será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que cada entidad le haya girado al patrimonio autónomo la suma correspondiente. Estos pagos se harán a través de un PATRIMONIO AUTÓNOMO que ha constituido la ERT por cada contrato para el manejo de los recursos provenientes del mismo, por lo tanto, por lo tanto, el CONTRATISTA facturara a cada uno de estos el valor correspondiente de acuerdo a la oferta presentada. LA ERT podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a errores o fallas que generen los equipos, bienes o servicios que no queden en óptimo funcionamiento, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, la ERT hará la devolución de los pagos retenidos de llegarse el caso. Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El presente contrato no causara descuento de las estampillas departamentales y solo se aplicarán los descuentos de Rete fuente, rete IVA y rete ICA cuando aplique.
Supervisión:	Será ejercida por el Dr. CAMILO A. CORREA CEBALLOS – Subgerente Administrativo y Financiero.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 **www.ert.com.co**



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

El contrato para suscribirse se podrá cancelar de forma unilateral por parte de la ERT – ESP, por solicitud expresa y escrita de parte del supervisor del contrato. En la Subdirección Jurídica de la E.R.T E.S.P. se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido para su revisión, posterior firma y legalización.

Atentamente,


CHRISTIAN C. BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Gloria Eliana Espinosa Pinto – Analista de Proyectos

Revisó: Aprobó: Camilo A. Correa Ceballos – Subgerente Administrativo y Financiero.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Calí, Colombia

 **www.ert.com.co**



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación



Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

1. CONTRATANTE (INFORMACION):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT: 800.135.729-2
Gerente:	CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA C.C. No. 1.107.087.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel.: (57) 2 6202010 Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S. NIT: 900.345.267-5
Representante Legal:	JAIME ORLANDO SANCHEZ C.C. No. 79.614.141 de Bogotá
Dirección de notificaciones:	Carrera 48 3#106A-25 Bogotá - Cundinamarca gerencia@csisas.com.co
3. INFORMACION CONTRACTUAL:	
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P.
Duración:	EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) MES, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Cuantía:	HASTA LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$58.002.471,68) INCLUIDO IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, GASTOS Y DEMÁS EROGACIONES QUE SEA NECESARIO CAUSAR CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



paraíso
de todos



Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.087.052 expedida en Santiago de Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.R.T. S.A. – E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION**, creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 en la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, identificada con el **NIT 800.135.729-2**, actuando en calidad de **GERENTE**, nombrado mediante Extracto de Acta de Junta Directiva No. 352 del 14 de octubre de 2025, y posesionado mediante el Acta No. 297 del 15 de octubre del 2025, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **JAIME ORLANDO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.614.141 expedida en Bogotá, en su condición de Representante Legal, quien obra en nombre y representación de **CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S**, identificada con el **NIT 900.345.267-5**, con domicilio principal Bogotá, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P. **SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO:** HASTA LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$58.002.471,68) INCLUIDO IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, GASTOS Y DEMÁS EROGACIONES QUE SEA NECESARIO CAUSAR CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **TERCERA – FORMA DE PAGO:** La E.R.T. S.A. – E.S.P., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Se pagará en un único pago al finalizar la prestación del servicio, previa entrega a satisfacción de la E.R.T. S.A. – E.S.P. **PARAGRAFO:** Los pagos estarán sujetos a los pagos que **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL “CNE”**, le haga a la E.R.T. S.A. – E.S.P. En ningún caso la E.R.T. S.A. – E.S.P., será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL “CNE”**, le haya girado al patrimonio autónomo la suma correspondiente. **PARAGRAFO II:** Estos pagos se harán a través de un PATRIMONIO AUTÓNOMO que ha constituido la E.R.T. S.A. – E.S.P., para el manejo de los recursos provenientes de este proyecto, por lo tanto, la facturación se hará a nombre de este patrimonio autónomo. **PARAGRAFO III:** Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO IV:** El presente contrato no causara descuento de las estampillas departamentales y solo se aplicarán los descuentos de Rete fuente, rete IVA y rete ICA cuando aplique. **CUARTA – DURACIÓN:** El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes, a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. **QUINTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** A continuación se relacionan las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual: **1.** El contratista se compromete a cumplir con la propuesta presentada. **2.** El contratista se compromete a controlar y vigilar las acciones de los contratistas de la E.R.T. S.A. – E.S.P., que darán cumplimiento al contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026, con la finalidad de hacer cumplir las especificaciones técnicas y actividades administrativas y legales. **3.** El contratista se compromete a evaluar los procesos de implementación de cada una de las soluciones que debe ejecutar cada una de las líneas de servicio **4.** El contratista se compromete a la revisión y aprobación de cada uno de los procesos, planes, documentos y demás aspectos que conllevan la implementación de cada línea de servicio. **5.** El contratista se compromete a dar Seguimiento, intervención y presentación de hallazgos, observaciones de mejoras los procesos y operación de cada una de las líneas de servicio. **6.** El contratista se compromete a realizar el asesoramiento y seguimiento de la ejecución de los contratos que dan cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026, desde la suscripción del contrato, hasta su liquidación. **7.** El contratista se compromete a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. **8.** El contratista se compromete a Mantener informada a la E.R.T. S.A. – E.S.P., en forma continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo de los contratos de prestación de servicios suscritos por la E.R.T. S.A. – E.S.P., para el cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. CI-CNE-016-2026. **9.** El contratista se compromete a realizar recomendaciones a la ejecución de cada línea de servicio cuando sea necesario. **10.** El contratista se compromete a colaborar con la E.R.T. S.A. – E.S.P., en el suministro y respuesta de la información correspondiente, al momento de ser requerida consecuencia de los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución y desarrollo del Contrato objeto del presente documento. **11.** El contratista se compromete a aprobar y certificar el cumplimiento de cada proveedor frente a las diferentes líneas de servicio para el correspondiente pago mensual. **12.** El contratista se compromete a garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 del personal contratado y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

(Riesgos Laborales, Salud y Pensión). **13.** El contratista se compromete a Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le imparta por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., a través del supervisor del contrato. **14.** El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. **15.** El contratista se compromete a Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del presente Contrato. **16.** El contratista se compromete a dar aviso a la E.R.T. S.A. – E.S.P., en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del Contrato adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. **17.** El contratista se compromete a Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos. **18.** El contratista se compromete a Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **19.** El contratista se compromete a pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del presente Contrato. **20.** El contratista se compromete a realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto convenido con la E.R.T. S.A. – E.S.P., a través del supervisor del Contrato. **21.** El contratista se compromete a presentar un informe final de la ejecución del presente Contrato con sus debidos soportes. **22.** El contratista se compromete a Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual. **23.** El contratista se compromete a asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del Contratista. **24.** El contratista se compromete a Facturar al PATRIMONIO AUTÓNOMO donde la E.R.T. S.A. – E.S.P., tendrá los recursos recibidos por Parte del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. **25.** Las demás que, de acuerdo con la Ley, la naturaleza del Contrato a suscribirse y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución. **SEXTA – OBLIGACIONES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.:** **1.** Suministrar al CONTRATISTA toda la información para la ejecución de las actividades. **2.** Concertar con el CONTRATISTA el cronograma de actividades necesario para el acoplamiento de este contrato. **3.** Cancelar al contratista el valor del contrato de conformidad a los valores facturados y aprobados por parte del supervisor del contrato, presentados por el contratista. **SEPTIMA – GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y en favor de E.R.T. S.A. – E.S.P., una garantía consistente en una póliza en formato para entidades estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual contendrá los amparos que se describen a continuación: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y doce (12) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%)

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y doce (12) meses más. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES AOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (03) años más **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse prórroga del plazo contractual o adición al valor, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, en proporción y términos que señale LA EMPRESA. **OCTAVA – SUPERVISION:** Las partes acuerdan que la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, ejercerá la supervisión del presente contrato a través del funcionario que el Gerente de la entidad designe para tal fin, quien será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del mismo, y cumplirá a cabalidad las funciones delegadas en el documento de designación de supervisión. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la **E.R.T. S.A. – E.S.P.** **DECIMA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Teniendo en cuenta que los recursos con que cuenta la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, para pagar este proyecto provienen exclusivamente de los pagos que **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE**, le gire a la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, en el marco del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026**, la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, no expide Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. No obstante, se deja constancia que en el Contrato antes referido se encuentran plasmadas las apropiaciones presupuestales que garantizan los pagos a realizase en el presente contrato. **DECIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos. a) Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. b) Propuesta presentada por el contratista; c) Carta de invitación al Contratista remitida por el Gerente; d) Designación de Supervisión; e) Las garantías exigidas en el presente Contrato; f) Adjudicación contrato. **PARAGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos “de acuerdo con la propuesta”, “de acuerdo con los documentos del contrato” o términos similares, debe entenderse “de acuerdo con el contrato”; **DECIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes. **DECIMA TERCERA – CESIONES:** El presente contrato no podrá cederse total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos; a menos que la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, lo autorice de manera específica. **DECIMA CUARTA – TRIBUTOS:** Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, retendrá de los pagos efectuados al

📞 **Teléfono:** (602) 620 2020 ✉ **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

🌐 **www.ert.com.co**

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley. **PARÁGRAFO:** Exceptúese del cobro de la estampilla los siguientes actos o documentos: 22 Los negocios jurídicos, incluidos los contratos, órdenes de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones y todos los actos celebrados por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental y por las Empresas de Servicios Públicos Oficiales del orden departamental con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y asociaciones público privadas de que trata la Ley 1508 de 2012, con domicilio por fuera del Departamento del Valle del Cauca; así como todos los actos derivados para la ejecución de dichos contratos. **DECIMA QUINTA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan expresamente que entre **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, y el contratista no existe vinculación laboral alguna, así como entre personal que esté dedique a la ejecución del presente contrato. **DECIMA SEXTA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento: **a)** En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato. **b)** Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial. **DECIMA SEPTIMA – PENAL:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, a título de cláusula penal la suma equivalente al veinte (20%) del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de cualquier gasto causado por dicho incumplimiento, o por los perjuicios causados que excedan el valor de esta cláusula penal. Podrá igualmente cobrarse ejecutivamente con base en el presente contrato, el cual junto con la declaración por parte de la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, sobre el incumplimiento, constituyen título ejecutivo suficiente. **DECIMA OCTAVA – APORTES PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia

www.ert.com.co



Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del presente contrato.

DECIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen. Para la ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

VIGESIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, el procedimiento se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previo requerimiento que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, o en caso de falta de acuerdo entre las partes, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición.

VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del CONTRATANTE que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA. 5) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de EL CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas debido a lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por hechos, acciones del contratista y sus dependientes violatorios de las leyes o se encuentren incursos en asuntos penales por presuntas conductas delictivas. 9) Por las demás establecidas en la ley.

VIGESIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

VIGESIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar para el desarrollo de la contratación es según lo estipulado en el análisis de Conveniencia y estará sujeto a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

VIGESIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se rige por la Ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.

VIGESIMA QUINTA – LAVADO DE ACTIVOS

📞 Teléfono: (602) 620 2020 ✉ Correo electrónico: ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2
Cali, Colombia

🌐 www.ert.com.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca





Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-071-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T. S.A. – E.S.P EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.

PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc. y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren en alguna de las partes, duda razonable sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en la lista internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (ONU), en las listas de la OFAC o CLINTON, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, este obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo genere. **VIGESIMA SEXTA – FIRMA ELECTRONICA:** Las partes acuerdan que el contrato, anexos, órdenes, modificaciones y demás documentos contractuales podrán ser celebrados a través de tecnologías de firma electrónica y que este mecanismo y las técnicas de identificación de las personas autorizadas y responsables para el efecto se consideraran métodos fiables y validos de firma electrónica para todos los efectos legales.

Para constancia se firman en Cali, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los (4) días del mes de abril de 2026.

POR E.R.T. S.A. – E.S.P.,
NIT. 800.135.729-2.

CHRISTIAN CAMILO BURBANO
Gerente

POR EL CONTRATISTA,
NIT. 900.345.267-5.

JAIME ORLANDO SANCHEZ
Representante Legal

Proyecto: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia.



Estamos conectados a todo y a todos.

MODELO DE APROBACION DE POLIZA

Anexo No. 3

Versión: 02

POLITICA DE CONTRATACION

Página 1 de 1
Código: PO-283

APROBACIÓN PÓLIZA AL CONTRATO No. 071 DE 2026

La Subdirección Jurídica de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. – E.S.P., dando cumplimiento al literal c) del numeral 4.5 de la Política de Contratación Resolución 073 de 2019, revisó y aprobó el contenido de las siguientes Pólizas:

TOMADOR	CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S.			
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. – E.S.P.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE	04-04-2026	HASTA	04-05-2026
CIA. ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
POLIZA No.	11-44-101281148			
AMPARO	CUMPLIMIENTO			
VIGENCIA	DESDE	04-04-2026	HASTA	15-05-2027
AMPARO	CALIDAD DEL SERVICIO			
VIGENCIA	DESDE	04-04-2026	HASTA	15-05-2027
AMPARO	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
VIGENCIA	DESDE	04-04-2026	HASTA	15-05-2029
VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ 26.101.112,26			
FECHA DE REVISIÓN	14 DE ABRIL DEL 2026			

La garantía cumple fielmente con lo estipulado en el contrato, en cuanto a la vigencia y amparos solicitados, siendo suficiente para la cobertura de los riesgos derivados de las obligaciones contractuales.


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaborado: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101281148		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
14 04 2026			04 04 2026			00:00	15 05 2029			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.345.267-5
DIRECCIÓN: CL 142 NRO. 9 - 34	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3114807137

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.135.729-2
DIRECCIÓN: AV 2 B NORTE NRO. 23 N - 47 PISO 2	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6202010
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 300-26.10-071-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE Y LA E.R.T. S.A. E.S.P

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/04/2026	15/05/2027	\$11,600,494.34
CALIDAD DEL SERVICIO	04/04/2026	15/05/2027	\$11,600,494.34
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/04/2026	15/05/2029	\$2,900,123.58

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,452.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,146.00	\$ *****88,598.00	\$ *****26,101,112.26	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROGRAMADORA IDEAL DE SEGUROS PROIN	977022	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101281148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5. TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF977022A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101281148		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
14 04 2026			04 04 2026			00:00	15 05 2029			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSULTORIA SUPERVICION INTERVENTORIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.345.267-5
DIRECCIÓN: CL 142 NRO. 9 - 34	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO: 3114807137

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.135.729-2
DIRECCIÓN: AV 2 B NORTE NRO. 23 N - 47 PISO 2	CIUDAD: CALI, VALLE	TÉLEFONO 6202010
ADICIONAL:		

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

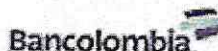
PAGINA WEB



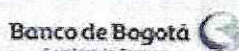
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****66,452.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****14,146.00	TOTAL A PAGAR \$ *****88,598.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****26,101,112.26	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CON SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROGRAMADORA IDEAL DE SEGUROS PROIN	977022	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11000631982828 (3900) 000000088598 (96) 20270404

REFERENCIA
PAGO:

1100063198282-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101281148, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de ABRIL de 2026

11-44-101281148

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

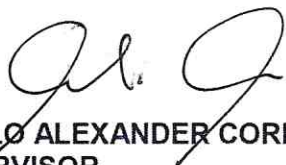
ACTA DE INICIO

En Santiago de Cali, a los 14 días del abril de 2026, se reunieron JAIME ORLANDO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.614.141, representante legal de CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S., identificada con NIT 900.345.267-5 y CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.501.725, Supervisor de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. – E.S.P., identificada con NIT 800.135.729-2; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. No. 071-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROVEEDORES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-CNE-016-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE Y LA E.R.T. S.A. – E.S.P."

CONTRATISTA	CONSULTORIA SUPERVISION INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900.345.267-5
VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$58.002.471,68) INCLUIDO IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, GASTOS Y DEMÁS EROGACIONES QUE SEA NECESARIO CAUSAR CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO	La E.R.T. S.A. – E.S.P., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Se pagará en un único pago al finalizar la prestación del servicio, previa entrega a satisfacción de la E.R.T. S.A. – E.S.P. PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos a los pagos que EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE", le haga a la E.R.T. S.A. – E.S.P. En ningún caso la E.R.T. S.A. – E.S.P., será responsable por la demora en los pagos y el proponente acepta que solo recibirá su pago correspondiente una vez que EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE", le haya girado al patrimonio autónomo la suma correspondiente. PARAGRAFO II: Estos pagos se harán a través de un PATRIMONIO AUTÓNOMO que ha constituido la E.R.T. S.A. – E.S.P., para el manejo de los recursos provenientes de este proyecto, por lo tanto, la facturación se hará a nombre de este patrimonio autónomo.

	PARAGRAFO III: Los pagos se realizarán a la presentación de la factura o su documento equivalente, previa expedición del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo estatuido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. PARAGRAFO IV: El presente contrato no causara descuento de las estampillas departamentales y solo se aplicarán los descuentos de Rete fuente, rete IVA y rete ICA cuando aplique.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de abril de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes, a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.
OBSERVACIÓN	Ninguna.

La presente se firma por quienes en ella intervienen.



CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
SUPERVISOR



JAIME ORLANDO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista
Reviso: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerencia